



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 364 del 10 de junio de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00040-00, instaurada por el señor **NOBIER DE JESÚS DURÁN OCAMPO (C.C. 70.303.508)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co., dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

1. PREDIO “INNOMINADO” ID 98493

NOMBRE DEL PREDIO:	“Innominado”
RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupante

MUNICIPIO:	Sonsón
VEREDA:	Santa Marta
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-756-00-05-00-00-0001-0014
FOLIO DE MATRICULA:	Lote No. 01: 028-33249 Lote No. 02: 028-33250 Lote No. 03: 028-33251 de la ORIP de Sonsón
ÁREA SOLICITADA:	Lote No. 01: 0 Has + 4948 mts ² Lote No. 02: 0 Has + 2877 mts ² Lote No. 03: 0 Has + 6677 mts ² Total: 1 Ha + 4502 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ²).

LINDEROS

LOTE 1	
NORTE:	Partiendo desde el punto 379029 en línea quebrada que pasa por los puntos 379029-8, 379029-7, 379029-6, en dirección oriente hasta llegar al punto 379029-5 en colindancia con predio de LUIS ARSENIQ QUINTERO ARANGO en 162,72 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 379029-5 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 379029-4 en colindancia con predio de LUIS ARSENIQ QUINTERO ARANGO en 12,78 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 379029-4 en línea quebrada que pasa por los puntos 379029-3, 379029-2 en dirección occidente hasta llegar al punto 379029-1 en colindancia con predio de LUIS ARSENIQ QUINTERO ARANGO en 169,37 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 379029-1 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 379029 en colindancia con predio de LUIS ARSENIQ QUINTERO ARANGO en 18,22 metros.
LOTE 2	
NORTE:	Partiendo desde el punto 379033-6 en línea recta que pasa por el punto 379033-4 en dirección suroriente hasta llegar al punto 379033-3 en colindancia con predio de LUIS ARSENIQ QUINTERO ARANGO en 105,22 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 379033-3 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 379033 en colindancia con predio de LUIS ARSENIQ QUINTERO ARANGO en 9,03 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 379033 en línea quebrada que pasa por los puntos 379033-2, 379033-1 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 379033-5 en colindancia con predio de LUIS ARSENIQ QUINTERO ARANGO en 103,52 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 379033-5 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 379033-6 en colindancia con predio de LUIS ARSENIQ QUINTERO ARANGO en 35,73 metros.
LOTE 3	
NORTE:	Partiendo desde el punto 379032 en línea quebrada que pasa por los puntos 379032-1, 379032-2, 379032-3 en dirección oriente hasta llegar al punto 379030 en colindancia con predio de LUIS ARSENIQ QUINTERO ARANGO con caño de por medio en 157,4 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 379030 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 379030-1 en colindancia con predio de GERARDO MORENO en 10,35 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 379030-1 en línea quebrada que pasa por el punto 379030-2 en dirección occidente hasta llegar al punto 379031 en colindancia con predio de GERARDO MORENO en 111,91 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 379031 en línea quebrada que pasa por el punto 379031-1 en dirección norte hasta llegar al punto 379032 en colindancia con predio de CARLOS CALLE con caño de por medio en 81,32 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 10 de junio del 2022.

Firmado Electrónicamente
JULISSA CRIOLLO RODRÍGUEZ
SECRETARIA (Ad-Hoc)